



- MEDIDA APLICA PARA VEHÍCULOS DE MÁS DE 6 TONELADAS DE PESO
- MULTA PARA INFRACTORES ES DE ₡38.142
- APLICA EN HORAS PICOS Y EN ALGUNAS CARRETERAS

## **POLICÍA DE TRÁNSITO VIGILA PARA QUE CAMIONES PESADOS RESPETEN RESTRICCIÓN**

La Policía de Tránsito continúa y acentúa sus operativos de control en las diferentes carreteras de entrada y salida a y desde San José, con el objetivo de hacer cumplir la restricción para camiones pesados, vigente vía decreto desde el año 2008.

Tanto En las tardes como en las mañanas grupos de oficiales se ubican en rutas como la autopista General Cañas o la Bernardo Soto para garantizar que los camiones con seis o más toneladas de peso se abstengan de utilizar estas vías en horarios pico de circulación.

El Decreto 34.583 establece que los vehículos de gran tonelaje, precisamente por su tamaño, no deben utilizar algunas rutas de ingreso a San José como las citadas, entre las 6:00am y 8:30am. Asimismo, tampoco pueden utilizarlas para salir de la capital entre 4:30pm y 7:00pm, de lunes a viernes.

Según explicaron las autoridades del Tránsito, muchos de estos conductores se niegan a respetar la medida, por lo que son detenidos en ruta y sancionados con una multa de ₡38.142, con los impuestos incluidos.

El uso de esta medida en horarios de alto tráfico pretende aligerar los flujos vehiculares, dando prioridad a los carros livianos, que habitualmente son utilizados por la mayoría de ciudadanos para ir o regresar de sus trabajos.

Además de la General Cañas y la Bernardo Soto, también están limitadas las autopistas Braulio Carrillo (entre el peaje y el centro de Tibás) y la Florencio del Castillo, así como el Cerro Cambronero, la Radial a Heredia (Pirro-La Pozuelo) y la Próspero Fernández.